



Acuerdo De Concejo Municipal



N° 003-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de Enero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de enero del 2020, en la Estación Orden del Día el INFORME N° 509-2019-GAJ-GM-MDCN-T, emite Opinión Legal sobre suscripción del Convenio Interinstitucional entre INCOTEC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante hoja de trámite documentario N° 8645 de fecha 11 de diciembre, se recepciona el Oficio N° 0046-2019-PROM-CETPRO-"INCOTEC"-T, emitido por el Gerente del Cetpro Incotec Lic. Luis Arce Onque, quien remite propuesta de "Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva e INCOTEC" para su suscripción;

Que, mediante Informe N° 1468-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, remite los actuados a Gerencia Municipal manifestando que el presente proyecto de convenio tiene la finalidad de contribuir a la formación de técnicos de mando medio para que de esta manera puedan fortalecer y reforzar las competitividades actuales del mercado laboral, por tanto, esta Gerencia considera viable dicha propuesta, para lo cual solicita concretizar el firma del convenio;

Que, mediante Informe N° 509-2019-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, en el cual opina que es viable el pedido de suscribir un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva e Incotec, por un periodo de 02 años renovables, por lo que resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para que el Pleno autorice al alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva la suscripción del mencionado Convenio;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9°: atribuciones del Concejo Municipal, en el cual precisa en su inciso 26) "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR al Titular de la Entidad, Alcalde CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, la suscripción del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA E INCOTEC"; por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a la Sub Gerencia de Secretaría General para su comunicación.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
S.G.T.I
Archivo/ S.G.S.G

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
CPC HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE